

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PRADENA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

ALCALDESA

D. María Luisa Quintana LLorente.

CONCEJALES

D. Fulgencio Gilarranz Olmos

D. Juan Martín Municio

D. Miguel A. Ramos San Juan,

D. Pedro A. Frías Martín

No asiste:

D. Álvaro San Juan Gómez

D. Clemente Pascual Sanz

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Begoña Velasco Velasco

En Prádena, a diecisiete de noviembre de 2009, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día, se reúnen en el Salón de Actos destinado al efecto, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Luisa Quintana Llorente, y con asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, conforme a la citación previamente cursada en forma reglamentaria y con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se solicita la aprobación del acta de la sesión de 25 de agosto de 2009.

No teniendo nada que advertir del acta indicada es aprobada por unanimidad y en todos sus puntos por los cinco miembros asistentes al mismo de los siete que la componen legalmente y que asistieron a la misma, y que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

2.-OBRAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO – APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

2.1.-APROBACION DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE 2009

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Segovia, en la que se notifica la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Extraordinario de la Excm. Diputación Provincial de Segovia para el ejercicio 2009, con la obra denominada “Acondicionamiento del Paseo de la Acebeda – El Hornillo”, número 115, con un importe de 84.884,88 €uros.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.-Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Extraordinario Provincial del año 2009 con la obra denominada “Acondicionamiento del Paseo de la Acebeda – El Hornillo”, número 115, con un importe de 84.884,88 €uros.

Segundo.-Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde para su financiación según el siguiente detalle:

Ayuntamiento	Diputación
28.884,88	56.000,00

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada en el Plan.

Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación Municipal.

Tercero.-Aprobar el proyecto de la obra redactado por el Arquitecto, Don Pedro Pastor Martín, por un importe de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (84.884,88 €)

Cuarto.-Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites que se estimen oportunos, la delegación para contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la

legislación vigente. Igualmente autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

2.-OBRAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO – INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de obras incluidas en el Plan Extraordinario Provincial del año 2009, denominada “Acondicionamiento del Paseo de la Acebeda – El Hornillo”, número 115, con un importe de 84.884,88 €uros, instruido para la contratación de dichas obras por el procedimiento negociado sin publicidad, en base a las facultades que confiere la Disposición Adicional Segunda, Apartado Primero, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y según lo dispuesto en los artículos 93, 94, 99 y 105 de dicho texto legal.

Teniendo en cuenta que se ha considerado que el 90% de la aportación municipal sea satisfecha por medio de contribuciones especiales de los propietarios afectados y beneficiados por la obra que se pretende realizar.

A la vista de lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la obra de “Acondicionamiento del Paseo de la Acebeda – El Hornillo”, número 115 del Plan Extraordinario Provincial del año 2009, por importe de 84.884,88 € de los que corresponde al IVA la cantidad de 11.708,26 € y a la Base Imponible 73.176,62 €

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir dicha contratación, en el que se fijan como criterios para realizar la adjudicación:

A).-Se valorará hasta 5 puntos sobre 10 puntos la baja sobre el precio de licitación

B).-Se valorará hasta 5 puntos sobre 10 puntos, la realización de las siguientes mejoras:

- Renovación de red de abastecimiento de la Calle Mayor – 150 metros lineales.

- Honorarios de la dirección de la ejecución de la obra.

- Otras a proponer por la empresa.

Las mejoras deberán valorarse en la proposición que se presente por la empresa.

El plazo de ejecución de las obras se establece en 9 meses.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria que proceda, por importe de 84.884,88 € de los que corresponde al IVA la cantidad de 11.708,26 € y a la Base Imponible 73.176,62 €

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad al amparo de los art. 155.d) y 161.2 de la LCSP, al existir un presupuesto inferior a 200.000 euros y por tramitación urgente.

5º.- Solicitar ofertas a las siguientes empresas, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para presentar las proposiciones: Don FELIX ARRANZ MARTIN, JUAN GOMEZ E HIJOS, S.L., EXCAVACIONES PECHARROMAN, S.L., JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS

6º.-Se faculta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de la gestión referente a la tramitación del expediente de contratación de las obras indicadas.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que:

1º.-El Ayuntamiento de Prádena tenía que llevar a cabo las obras de Nuevos vestuarios en las piscinas municipales, situadas en la zona de “El Bardal”, para lo que se encargó la realización del Proyecto al Arquitecto Municipal, don Marcos Herranz Casas.

2º.-Redactado el citado proyecto, el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 2 de septiembre de 2008, acordó aprobar el mismo por importe de 119.171,10 €uros, así como iniciar los trámites para la contratación de las obras.

3.-Por resolución de 2 de octubre de 2008 y previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, se adjudicó el contrato a la empresa Construcciones Prádena Hermanos de Antonio Benito, S.L por el precio de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS UN EURO CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (115.501,20 €).

4º.-Habiéndose presentado por el Arquitecto Director de las obras, Don Marcos Herranz Casas, la última certificación de las obras que ascienden a la cantidad de 35.501,20 €, y teniendo completada la documentación justificativa de la realización y finalización de la misma.

A la vista de lo expuesto, y habiéndose cumplido con los trámites que legalmente se establecen en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen legalmente, acuerda:

PRIMERO.-Aprobar la última certificación correspondiente a las obras de “Realización de vestuarios en la piscina municipal”, presentada por el Arquitecto Don Marcos Herranz Casas y el Aparejador Alberto de Antonio Palermo, cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN EURO CON VEINTECENTIMOS DE EURO (35.501,20 €).

SEGUNDO.-Se aprueba el pago de la cantidad de 35.501,20 Euros al adjudicatario de las obras, Construcciones Prádena Hermanos de Antonio Benito, S.L

TERCERO.-Se declara que las obras certificadas se han realizado de acuerdo con la certificación expedida por el Arquitecto redactor.

CUARTO.-Se acuerda notificar esta resolución a la empresa Construcciones Prádena Hermanos de Antonio Benito, S.L., haciéndole constar los recursos que puede interponer contra el mismo, así como los plazos para su realización.

4.-ACUERDO SOBRE LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO

Considerando que la violencia de género constituye la más clara manifestación de las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres, que es un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y la integridad física y psíquica de las víctimas y por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

Y considerando la importancia de informar e implantar a toda la sociedad sobre la tolerancia cero a la violencia de género, y de coordinar las distintas actuaciones de los poderes públicos para que sean efectivas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerda:

Primero.-Formalizar la Adhesión del Ayuntamiento de Prádena a la RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO, para sensibilizar a toda la sociedad en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer.

Segundo.-Remitir la adhesión del Ayuntamiento de Prádena a la Diputación Provincial de Segovia para su conocimiento y efectos oportunos.

5.-PLAN ANUAL DE MEJORAS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2008 Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MEJORA DEL AÑO 2009

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de que se ha recibido del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de la Unidad de Ordenación y Mejora, el informe relativo a la ejecución del Plan Anual de Mejora del ejercicio 2008, así como el Plan anual de Mejoras del del año 2009 que ha sido aceptado por la Comisión Provincial de Montes, de los Montes 205, 206 y 186.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen legalmente, acuerda:

Darse por enterados de la ejecución del Plan Anual de Mejoras del año 2008 y aprobar el Plan de Mejoras presentado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Unidad de Ordenación y Mejora, para el presente año 2009, correspondientes a los Montes 205 – “El Bardal” y 206 – “la Dehesa”.

Solicitar además como Mejora para el ejercicio 2010 la limpieza y desbroce de los montes indicados.

6.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

A la vista del expediente tramitado en este Ayuntamiento para la modificación de la ordenanza municipal nº 3, reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, iniciado en virtud de Providencia de Alcaldía de 3 de noviembre de 2009, visto el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto indicado, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Prádena, previa deliberación y por unanimidad de los cinco miembros asistentes al mismo de los siete que lo componen, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 3, reguladora del impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 6.-Tipo de gravamen y cuota

6.1.El tipo de gravamen del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras será el 2,4%, que se aplicará a la base imponible.

6.2.-Cuando la obra afecte a elementos comunes de la vía pública se constituirá una fianza por el importe de 1.500,00 Euros

Artículo 7.-Base imponible

La base imponible de la liquidación provisional estará constituida por el mayor de los siguientes importes:

a)Presupuesto de ejecución material según el proyecto técnico visado por el Colegio correspondiente.

b).-El presupuesto obtenido de la aplicación de los siguientes módulos:

*- Viviendas, cualquiera que sea su tipología: **650 €/m² construido***

*- Garaje, naves y construcciones similares: **400 €/m² construido***

7.2.-Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicándose la correspondiente liquidación definitiva.

DISPOSICION FINAL.-La presente modificación aprobada por el Pleno de la Corporación, entrará en vigor el día siguiente a su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y continuará vigente en tanto en cuanto no se acuerde expresamente su modificación o derogación.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta, Doña María Luisa Quintana Llorente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

7.-PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2009.

Por Secretaría se informa de que no ha quedado definitivamente elaborado el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2009, por lo que se propone que se quede sobre la mesa. A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen: Dejar pendiente de aprobación el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2009.

8.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura a las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 1 de enero de 2009 hasta el 17 de noviembre de 2009.
El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

9.-APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal de las obras incluidas en el Plan Extraordinario Provincial de la Diputación Provincial de Segovia de 2009, denominada “Acondicionamiento del Paseo de la Acebeda – El Hornillo”, vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal, por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, y que representa la mayoría absoluta, acuerda

PRIMERO. La imposición de contribuciones especiales para la financiación **de la aportación municipal de las obras incluidas en el Plan Extraordinario Provincial de la Diputación Provincial de Segovia de 2009, denominada “Acondicionamiento del Paseo de la Acebeda – El Hornillo”**, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los inmuebles situados en el Paseo de la Acebeda.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

— El coste previsto de la obra asciende a la cantidad de 84.884,88 Euros, de acuerdo con el presupuesto elaborado por el Arquitecto, Don Pedro Pastor Martín, y el coste soportado por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 28.884,88 €, ya que la diferencia (56.000,00 € es financiada por la Diputación Provincial de Segovia.

Coste total	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
84.884,88 €	56.000,00 €	28.884,88 €

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 25.996,39 euros, equivalente al 90 % del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar como único módulo de reparto:
Metros lineales de fachada del inmueble: 100%.

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de las obras de **“Acondicionamiento del Paseo de la Acebeda – El Hornillo”**, y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

CUARTO. Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

10.-ACUERDO SOBRE LA CESIÓN A UNIÓN FENOSA DEL TRANSFORMADOR REALIZADO PARA DAR SERVICIO AL DEPÓSITO DEL AGUA.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa del escrito remitido por Applus-Norcontrol, S.A. por el que se informa de la documentación necesaria para llevar a cabo la cesión de instalaciones y de uso de terreno situado en el Camino de Acebeda a Unión Fenosa Distribución, S.A..

Teniendo en cuenta que todavía no se han fijado las condiciones en las que se va a producir la cesión indicada, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Dejar sobre la mesa la resolución del tema de la cesión a Unión Fenosa Distribución, S.A.

11.-SOLICITUDES Y ESCRITOS

11.1.-RECLAMACION AL CENTRO DE GESTION CATASTRAL SOBRE LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CR. CASTROSERNA, Nº 1

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de que por parte de Doña María Antonia Municio San Juan se ha informado de que se le ha remitido el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble situado en la Calle Cr. Castroserna, nº 1 – Suelo, con referencia catastral nº 40192.A.034000230000LX, y habiendo comprobado la situación de dicho terreno se ha comprobado que el mismo no es de su propiedad, por lo que va a proceder a solicitar la baja de dicho recibo.

Vista la ubicación del terreno indicado, así como el Plano catastral del mismo, se comprueba que el terreno citado es un terraplén que es municipal y que no tiene realizada parcelación alguna, por lo que el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.-Remitir un escrito al Centro de Gestión Catastral de Segovia por el que se informe de que el terreno identificado con la referencia catastral 40192.A.034000230000LX, situado en la Calle Cr. Castroserna, nº 1 – Suelo, es propiedad municipal, debiéndose proceder a dar de baja el citado recibo.

Segundo.-Se faculta a la Alcaldesa-Presidenta para que firme los documentos necesarios en relación con este tema.

11.2.-ESCRITO PRESENTADO POR VIÑACON, S.L.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa procede a dar lectura al escrito presentado por Viñacon, S.L., por la que se solicita la limpieza de la finca colindante con la suya, parcela nº 101, Calle Artesanos, nº 2- Urbanización El Enebral, ya que se encuentra llena de zarzas, suciedad, etc.,

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.-Remitir un escrito a los propietarios colindantes con la finca de Viñacón, S.L., parcela nº 101, Calle Artesanos, nº 2- Urbanización El Enebral, ya que se encuentra llena de zarzas, suciedad, etc..

Segundo.-Remitir un escrito a Viñacón, S.L. en el que se le requiera para que retire los palets que tenía acumulados de realizar la obra de la vivienda.

11.3.-ESCRITOS PRESENTADOS POR ERNESTO SEMPERE LUJAN

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de los escritos remitidos por Ernesto Sempere Luján, en los que se pone de manifiesto la situación en la que se encuentra el contenedor de residuos que está ubicado en el Camino de Arcones, y los problemas y riesgos que el mismo genera.

El Ayuntamiento informa de que ya se ha cambiado el contenedor de sitio, por lo que se comunicará este acuerdo al interesado.

11.4.-PROPUESTA DE FAGOR PAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA PLANTA

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de la propuesta presentada por Fagor, Ekisun, S.A. para el suministro e instalación de una planta fotovoltaica conectada a red en la cubierta del edificio del CEO.

El Ayuntamiento Pleno estudiará la propuesta.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y habiendo llegado hoy el Pliego de Condiciones técnico-Particulares del aprovechamiento de leñas de acebo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, sería conveniente aprobar el mismo para continuar con la tramitación para poder iniciar las cortas.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Incluir como punto extraordinario del orden del día el siguiente punto:

12.-PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-PARTICULARES DEL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE ACEBO

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de que se ha remitido por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente el Pliego de Condiciones Técnico-Particulares del aprovechamiento de leñas de acebo del Monte 206 para el presente año 2009.

El aprovechamiento se realizará en la zona delimitada por el personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente en la zona e Zorreras, estimándose el peso total del aprovechamiento en la cantidad de 100 kg. A la vista de lo expuesto y teniendo en cuenta que el aprovechamiento se va a realizar para el uso propio del Ayuntamiento.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.-Aprobar el Pliego de Condiciones Pliego de Condiciones Técnico-Particulares del aprovechamiento de leñas de acebo del Monte 206 para el presente año 2009, que será destinado para el uso propio del Ayuntamiento, aceptando en su totalidad el condicionado.

Segundo.-Abonar a la Comisión Provincial de Monte el 15% del importe de la adjudicación y que según la valoración del pliego asciende a la cantidad de 15,90 €.

Tercero.-Notificar este acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente, y remitir el justificante de haber abonado el 15% a la Comisión Provincial de Montes.

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día de su inicio.